

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de junio de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborombón, de la compañía PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE la señora Ing. María Bustamante de López en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del Ab. Alejandro Pazmiño Arias, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0003605 del 17 de agosto de 1994, se ha publicado en el diario EXPRESO de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves primero, viernes dos y sábado tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 19 de septiembre de 1994;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía PRERIO, PREDIAL RIACHUELO S.A.; de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborombón; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón, inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Ab. José Morante Valencia, Notario Público del cantón Durán, del 7 de junio de 1993, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborombón, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Ab. José Morante Valencia, Notario Público del Cantón Durán, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de junio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Una vez publicada la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil

26 SEP 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

que ~~se~~ de fojas 368 a 369, con el No. 150 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.919 en el Repertorio.

Se solidifica en el presente la presente, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

cuatro.-

~~LA TUNJA CORNEJO ARIAS
DEPARTAMENTO DE LA TUNJA
CANTON SAN DOMINGO~~

RAZON:.- Biento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto

to en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la-

Escritura de Aumento de Capital Social, Cambio de Domicilio y

Reforma del Estatuto Social de la Campesía Preco, Pretrial

Riachuelo S.A., se encuentra inscrita de fojas 370 a 374

con el No. 151 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el-

No. 1.920 en el Repertorio. - Samborombón, a cinco de Octubre

de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through or a watermark. The text is largely illegible due to its orientation and fading.]

[illegible]

Se tomó nota de lo ordenado en el punto anterior.

Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Octubre veintiuno de mil novecientos noventa y cuatro. -- El Registrador Mercantil. --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Canelo Guayaquil

